

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 20 de julio de 1994, por la que se procede al pago de Depósitos Previos, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Torrejoncillo».

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Torrejoncillo

Día: 04-08-94

Hora: 10,30

Ayuntamiento: Pedroso de Acim

Día: 04-08-94

Hora: 12,30

Ayuntamiento: Portezuelo

Día: 04-08-94

Hora: 13,30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 20 de julio de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A TORREJONCILLO

T.M.: TORREJONCILLO

PROPIETARIOS:

ANSELMO RODRIGUEZ LORENZO Y HNOS.

BASILIO VERGEL MUÑOZ

BERNABE LOPEZ GIL

CROMACIO LLANOS NUÑEZ

FELICITA VIDAL PEGUERO Y HNOS.

JUAN CLEMENTE LORENZO

JULIANA SANCHEZ LOPEZ

LORENZA MORENO SANCHEZ Y HNOS.

LORENZA VERGEL MARTIN

MARIA JESUS SANCHEZ SANCHEZ

MARIA Y SATURNINA LLANOS VERGEL

MIGUEL A. RODRIGO VERGEL

PABLO CLEMENTE MORENO Y HNOS.

PEDRO ELOY GIL GONZALEZ

PEDRO LORENZO MARTIN

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A TORREJONCILLO

T.M.: PEDROSO DE ACIM

PROPIETARIO:

ALBERTO QUINTIN RIVAS ALBERDI

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A TORREJONCILLO

T.M.: PORTEZUELO

PROPIETARIO:

EMILIA SIMON SANCHEZ

ORDEN de 21 de julio de 1994, por la que se procede al pago de Depósitos Previos, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Casas del Castañar, Cabrero, Valdastillas, Gargüera y Barrado».

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en: